

**BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR
EL CARGO DE GERENTE
DE S.O.S.U.N.C**

Conforme a lo establecido en la Ordenanza 025/76, que en su artículo 10 inc. k) establece que entre las facultades y obligaciones de los miembros del Consejo Directivo (en adelante CD) se encuentra la de designar a un Gerente y fijar sus funciones, la Obra Social SOSUNC llama a Convocatoria Pública de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Gerente, de acuerdo a las siguientes Bases:

1. GENERALIDADES

1.1. PROPÓSITO Y FUNCIONES DEL CARGO

El cargo implica como primera responsabilidad que el servicio de la Obra Social atinente a la salud se preste con la máxima calidad posible.

La función general del cargo consiste en asistir al CD en la gestión, ejecución y control superior de los actos relacionados con los aspectos administrativos, contables, patrimoniales y de las prestaciones médicas y sociales de la Obra Social. Deberá articular y coordinar los recursos de la Obra Social con el propósito de otorgar un servicio atinente a la salud integral, oportuno y de calidad para sus afiliados y beneficiarios, en el marco de los lineamientos de las Obras Sociales Universitarias.

1.1.1. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Organizar, motivar, planificar y decidir acciones conforme a las pautas establecidas por el CD.
- b) Promover el mejor desempeño en sus funciones de todo el personal, evaluando y realizando el seguimiento de los resultados.
- c) Coordinar todas las áreas funcionales de la Obra Social, asignando y delegando la necesaria autoridad en cada caso, para el cumplimiento de tales responsabilidades a los Directores y Jefes de Departamento.
- d) Organizar y controlar todo lo atinente a las prestaciones asistenciales y sociales en coordinación con las áreas pertinentes.
- e) Mantener relación continua con todos los prestadores de servicio médico-asistenciales, acordando oportunamente las normas de facturación, aranceles, negociando aumentos solicitados por prestadores, conforme a lo autorizado por el CD.
- f) Controlar y planificar todo lo inherente a la ejecución y mantenimiento de los servicios asistenciales y otras coberturas en materia de seguridad social, incluidas las campañas de prevención y promoción de la salud.
- g) Controlar y planificar en coordinación con todas las Direcciones Administrativas y Jefes de Departamentos, en todo lo referente a las funciones a su cargo,

dictando las normas que se requieran para un eficiente funcionamiento de dichas áreas.

- h) Coordinar y planificar las actividades de farmacia, de turismo y recreación, y otras áreas que se adicionen a la estructura de SOSUNC en el futuro.
- i) Asesorar al CD para nombrar, remover o promover, según las prescripciones legales y reglamentarias, a los empleados de la Obra Social.
- j) Formular y proponer normas de procedimientos relacionadas con el funcionamiento de la obra social.
- k) Informar al CD y requerir su intervención en la aplicación de los parámetros establecidos en el Título 10 del Régimen Disciplinario del CCT no docente.
- l) Presentar informes al CD con la periodicidad que determine.

1.2. MODALIDAD Y DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de la contratación será la de locación de servicio, en los términos del artículo 1251 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, con una duración de seis (6) meses, con opción a renovación, cuando medie un informe favorable de la gestión por parte del CD.

1.3. RETRIBUCIÓN Y CONDICIONES

La retribución será de pesos \$ 6.500.000 (Seis millones quinientos mil) con aumentos trimestrales por IPC nacional, bajo la modalidad de Locación de Servicio.

Se requerirá como *mínimo* el cumplimiento de 35 horas semanales de servicio en el establecimiento de la Obra Social.

2.- REQUISITOS PARA POSTULAR A LA CONVOCATORIA

2.1. REQUISITOS GENERALES

Se definen como requisitos generales:

- a) *No ser Afiliado, beneficiario o prestador de la Obra Social.*
- b) Ser argentino nativo o por opción con 5 años de ciudadanía.
- c) Poseer título de médico, o profesional de la salud, o profesional en ciencias económicas con alguna experiencia en obras sociales.
- d) Se requiere tener experiencia laboral comprobable en: dirección de hospitales, o departamentos, secretarías o ministerios de salud o cargos jerárquicos en obras sociales o en instituciones de salud, que supongan conocimiento del funcionamiento, convenios con prestadores, nomencladores y lógicas de la administración y gestión de servicios de salud, así como economía de la salud.
- e) No tener antecedentes penales dolosos, ni encontrarse en el registro de deudores alimentarios morosos.
- f) No presentar incompatibilidades horarias con otros empleos.
- g) Completar la Ficha de Postulación.

- h) Deberá firmar una declaración jurada respecto de no poseer conflictos de intereses y declaración jurada de confidencialidad.
- i) Presentar Currículum Vitae, con la documentación respaldatoria que acredite los antecedentes. (La documentación respaldatoria será obligatoria).
- j) Constituir domicilio electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen en el marco de la presente convocatoria.
- k) Poseer habilidades de liderazgo y negociación, de organización y de planificación, de comunicación verbal y escrita.

3. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

3.1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Convocatoria Pública será publicadas con un mínimo de 10 días antes de la entrevista y evaluación de antecedentes en un diario local y/o regional. Además para favorecer su difusión se podrán publicar en redes sociales y comunicar a otras Universidades y obras sociales.

3.2. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y ANÁLISIS

3.2.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1.- Ficha de inscripción donde consten los datos personales y la motivación.
- 2.- Currículum Vitae y la documentación respaldatoria de los antecedentes. Fechas de comienzo y finalización de cada cargo ocupado. Las certificaciones de experiencia laboral y capacitaciones atinentes al cargo deberán estar autenticadas.
- 3.- Fotocopias autenticadas de título de grado y postgrado y DNI.

Los datos aportados tendrán en sí mismos categoría de declaración jurada. La falsedad excluirá al postulante a la convocatoria de la misma e inhabilitará a presentarse por 10 años a una convocatoria en la Obra Social y se comunicará la conducta al Consejo Superior de la Universidad, y al colegio profesional correspondiente.

Nota: las autenticaciones podrán hacerse el día de la presentación ante esta Obra Social, trayendo la documentación original con las correspondientes fotocopias.

Los antecedentes deben ser entregados en sobre cerrado identificado con el nombre del postulante. No se aceptarán: a) Documentos enviados por correo electrónico. b) Entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. c) Postulaciones recibidas fuera de plazo.

La inscripción se realizará en forma presencial desde el 20/10 al 27/10/25 inclusive, en el horario de 9 a 14 hs., en el Departamento de Recursos Humanos de la Obra Social, en Avenida Argentina 1273 de Neuquén.

El sólo hecho de que cada postulante presente su postulación constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Los antecedentes no serán devueltos.

Para efectos de citación a entrevistas, dar a conocer información o cualquier otra notificación requerida durante el desarrollo de la convocatoria, se deja expresa constancia que las comunicaciones serán vía correo electrónico al domicilio constituido por el postulante en la Ficha de Postulación.

3.3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES.

El Jurado reunido al efecto tendrá en cuenta para dictaminar el orden de mérito:

- a) Valoración de antecedentes:
Se valorará: Capacitación, Experiencia laboral afín al cargo, Experiencia en gestión en Instituciones Médicas u Obras Sociales.
- b) Entrevista:
Se valorarán las motivaciones del postulante, sus posibilidades de cumplir con la función propuesta en concordancia con su capacitación y antecedentes laborales y de gestión.

3.4. COMISIÓN EVALUADORA

Estará integrada por:

- 1.- El Presidente de la Obra Social, el Gerente y Director Médico Asistencial Dr. Claudio Fortes, en calidad de Asesor, por su conocimiento y experiencia integral de la Obra Social.
- 2.- Cuatro miembros del Consejo Directivo en calidad Titular y sus respectivos suplentes.

La Comisión Evaluadora emitirá un orden de mérito conforme las pautas detalladas en el acápite anterior, que será elevado al Consejo Directivo para su aprobación y posterior notificación a los postulantes.